PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

ANGIE ALEJANDRA VILLA CARDOSO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.110.596.601, con tarjeta profesional No. 300393 -T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor(a) Fiscal de la COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA., identificada con el NIT No. 900.460.759-9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 27 días del mes de Noviembre de 2023.

Angie Villa

ANGIE ALEJANDRA VILLA
C.C.: 1.110.596.601
Revisor Fiscal
T.P. 300393-T

CALLE 90 No. 60B-08 PISO 3
TELEFONO: 7466918 - 3194715050
BOGOTA – COLOMBIA
www.seguridadanubis.com
info@seguridadanubis.com